INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID N° 191.709

N° 20/2010

En la ciudad de Asunción República del Paraguay a los veinte días del mes de abril del año dos mil diez, se reúnen en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en Pdte. Franco casi Ayolas - Edificio Ayfra 3er. Piso, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución N° 230/2010, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Econ. Miguel Valiente, Director General de Administración y Finanzas; Abog. Juan José Oporto, Director de Asesoría Jurídica y la Lic. Alba Benítez, Directora Financiera, quien cuenta con el Certificado que la habilita como Miembro de Comisiones Evaluadoras expedida por la DNCP, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1285/2009.----------

La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado de Adquisición de elementos e Insumos de Limpieza, bajo la modalidad de Contratación Directa, con **ID N° 191.709** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

La fecha de recepción de ofertas del llamado establecida en las Publicaciones del Portal de la DNCP quedó fijada para el 29/03/2010, , presentándose en tiempo y forma las firmas: **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, COLUMBINA de Diego Manuel Peña Núñez, 2 de Julio Comercial S.R.L., Abuelo Juan S.R.L. y RPM Distribuidora de Evelyn Marlene Kisser Pioch,** según consta en el Acta de Apertura N° 025, que se trae a la vista.----------

Para efectos de evaluar de una manera eficiente las ofertas recibidas, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial en base a lo dispuesto en el Art. 60° y 61 ° Decreto 21909/03, Resolución N° 330/07 de la DNCP y Decreto 1607/09 Art. 6°. Ver Anexo 1 adjunto.----------

(*) En la etapa de ponderación económica de las ofertas, el Comité de Evaluación aprecia una diferencia considerable entre la oferta económica presentada por la firma Abuelo Juan S.R.L. en comparación con las demás ofertas presentadas en esta Contratación Directa; ante esta situación, en fecha 15/04/2010 mediante nota se solicita aclaración de su oferta, donde el Comité de Evaluación le expresa cuanto sigue: "nos encontramos obligados a consultarles si su oferta fue realizada incluyendo todos los bienes solicitados en la carta estándar expresados en el Anexo 3 especificaciones técnicas de los bienes requeridos en la presente contratación, específicamente en el ítem 1 con descripción: Bolsa de basura (100Lts.), Unidad de medida: Unidad y Presentación: paquetes de 10 Unidades, donde esta Convocante solicitó la cantidad de 1.000 unidades de paquetes de 10 Unidades del bien (1.000 paquetes x 10 unidades).----------

En este sentido, le consultamos si su oferta correspondería a 1.000 unidades de bolsas de basura (100Lts.) (100 paquetes x 10 unidades), ó a 1.000 unidades de paquetes de 10 unidades (1.000 paquetes x 10 unidades).----------

En fecha 16/04/2010, mediante nota la firma Abuelo Juan S.R.L. expresa cuanto sigue: Nos dirigimos a Ustedes en relación a vuestra nota CD_ID 191.709 del 15/04/2010 con el objeto de manifestarles que nuestra oferta en el Ítem 1 cotizamos 1.000 unidades de Bolsas de basura de 100Lts. (100 paquetes x 10 unidades).----------

Teniendo en consideración lo establecido en el Decreto 21909/03 Art. 58° Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Ante lo expuesto se procede a **RECHAZAR** la oferta de **Abuelo Juan S.R.L.**, en atención a que su oferta en el ítem 1 es realizada en una cantidad distinta a la exigida en las Especificaciones Técnicas del llamado.----------

Una vez verificadas las ofertas según los requerimientos básicos anteriormente señalados, se selecciona provisoriamente la oferta evaluada como la que presenta el precio más bajo apreciando el Margen de Preferencia a favor de Productos Nacionales de 50% (Cincuenta por ciento) con relación a productos de igual naturaleza que sean

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID N° 191.709

N° 20/2010

importados Art. 2° del Decreto 1607/09, esta es analizada en detalle respecto a las especificaciones técnicas. Ver Anexo N° 2 Adjunto.---- ----------

Analizadas las ofertas respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones recomienda la adjudicación a la firma **RPM Distribuidora de Evelyn Marlene Kisser Pioch,** la misma se formalizará mediante una Orden de Compra por la suma de G. 3.363.500 (Guaraníes Tres millones trescientos sesenta y tres mil quinientos). ----------

La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.----------

Abog. Juan José Oporto
Director Asesoría Jurídica

Econ. Miguel Valiente
Direc. Gral. Adminis. y Finanzas

Lic. Alba Benítez
Directora Financiera

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Comité de Evaluación

Anexo 1

Contratación Directa -Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza - ID N° 191.709

REQUISITOS LEGALES Y DOCUMENTACION BASICA (Art. 60° y 61 ° Decreto 21909/03 y Resolución N° 330/07 de la DNCP)

N°	DOCUMENTACION BASICA	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	COLUMBINA	2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	ABUELO JUAN S.R.L.	DISTRIBUIDORA R.P.M.
1	El Formulario de oferta suscripto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantia de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PRESIDENCIA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL
Comité de Evaluación

Anexo 2

Contratación Directa -Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza - ID Nº 191.709

Cuadro Comprativo de Precios

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña				COLUMBINA de Diego Manuel Peña Nunez				2 de Julio Comercial S.R.L.			
				Procediencia	Precio Unitario	Precio Total	Margen de Preferencia 50%	Procediencia	Precio Unitario	Precio Total	Margen de Preferencia 50%	Procediencia	Precio Unitario	Precio Total	Margen de Preferencia 50%
1	47121701-010	Bolsas de basura (100 Lts.)	1000	Paraguay	1.600	1.600.000	1.600.000	Paraguay	1.636	1.636.000	1.636.000	Paraguay	1.890	1.890.000	1.890.000
2	47131816-001	Desodorantes de ambiente (EN AEROSOL; EN SUS DIFERENTES FRAGANCIAS 300 ml a 400 ml)	60	Paraguay	8.000	480.000	480.000	Paraguay	8.300	498.000	498.000	Argentina	7.540	452.400	678.600
3	10191509-002	Desodorantes insecticida (EN AEROSOL 300 ml a 400 ml)	60	Paraguay	13.000	780.000	780.000	Paraguay	10.200	612.000	612.000	Paraguay	13.340	800.400	800.400
4	47131502-005	Trapos franela 100 % algodón, tejidos al borde, "no sintéticos" 40X45	70	Paraguay	2.500	175.000	175.000	Paraguay	2.600	182.000	182.000	Paraguay	2.610	182.700	182.700
5	47131803-002	Productos de limpieza desinfectante de 500 ml o cc con atomizador	40	Paraguay	8.000	320.000	320.000	Argentina	14.500	580.000	870.000	Argentina	18.560	742.400	1.113.600
6	47121702-002	Envases para residuos (plástico de hasta 10 litros) basurero	50	Brasil	6.000	300.000	450.000	Brasil	8.180	409.000	613.500	Brasil	7.350	367.500	551.250
TOTALES						3.655.000	3.805.000			3.917.000	4.411.500			4.435.400	5.216.550

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Abuelo Juan S.R.L.				RPM Distribuidora de Evelyn Marlene Kisser			
				Procediencia	Precio Unitario	Precio Total	Margen de Preferencia 50%	Procediencia	Precio Unitario	Precio Total	Margen de Preferencia 50%
1	47121701-010	Bolsas de basura (100 Lts.)	1000	Paraguay	170	170.000	(*)	Paraguay	1.450	1.450.000	1.450.000
2	47131816-001	Desodorantes de ambiente (EN AEROSOL; EN SUS DIFERENTES FRAGANCIAS 300 ml a 400 ml)	60	Paraguay	6.615	396.900		Paraguay	7.500	450.000	450.000
3	10191509-002	Desodorantes insecticida (EN AEROSOL 300 ml a 400 ml)	60	Paraguay	10.521	631.260		Paraguay	11.900	714.000	714.000
4	47131502-005	Trapos franela 100 % algodón, tejidos al borde, "no sintéticos" 40X45	70	Paraguay	3.222	225.540		Paraguay	2.850	199.500	199.500
5	47131803-002	Productos de limpieza desinfectante de 500 ml o cc con atomizador	40	Paraguay	4.802	192.080		Paraguay	7.500	300.000	300.000
6	47121702-002	Envases para residuos (plástico de hasta 10 litros) basurero	50	Brasil	7.315	365.750		Paraguay	5.000	250.000	250.000
TOTALES						1.981.530				3.363.500	3.363.500

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
Comité de Evaluación

Anexo 3

Contratación Directa -Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza - ID N° 191.709

Cuadro de Precios Adjudicados

Empresa recomendada a ser Adjudicada: RPM Distribuidora de Evelyn Marlene Kisser Pioch

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procediencia	Precio Unitario	Precio Total
1	47121701-010	Bolsas de basura (100 Lts.)	1000	Nacional	Paraguay	1.450	1.450.000
2	47131816-001	Desodorantes de ambiente (EN AEROSOL; EN SUS DIFERENTES FRAGANCIAS 300 ml a 400 ml)	60	Pino Leche	Paraguay	7.500	450.000
3	10191509-002	Desodorantes insecticida (EN AEROSOL 300 ml a 400 ml)	60	Pino Leche	Paraguay	11.900	714.000
4	47131502-005	Trapos franela 100 % algodón, tejidos al borde, "no sintéticos" 40X45	70	Nacional	Paraguay	2.850	199.500
5	47131803-002	Productos de limpieza desinfectante de 500 ml o cc con atomizador	40	Pino Leche	Paraguay	7.500	300.000
6	47121702-002	Envases para residuos (plástico de hasta 10 litros) basurero	50	Nacional	Paraguay	5.000	250.000
		TOTALES					3.363.500

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL
Comité de Evaluación